



**Academia Mexicana de Auditoría Integral
y al Desempeño, A.C.**

***Testimonio Emitido por el Testigo Social
de la Licitación Pública Internacional
18575008-005-09***

Junio 2009



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

PEMEX-Exploración y Producción
Subdirección Región Norte
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte

Con base en la designación para atestiguar realizada a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., por parte de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, y con fundamento en el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", a continuación me permito presentar el siguiente **Testimonio Social**, como resultado de mi participación en los diversos actos de la Licitación Pública Internacional No. 18575008-005-09 de PEMEX Exploración y Producción, denominada "Estudios Sismológicos Múchite 3D y Mata Verde 3D".

Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.


C.P.C. José Antonio Snell Arguijo
Testigo Social

México, D.F.,
10 de junio de 2009.

Insurgentes Sur No. 1883 Oficina 203 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México, D.F.
Teléfono 5662 2745 Fax 5662 25 35 E-mail contacto@amdaid.org.mx
www.amdaid.org.mx

CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
I. Antecedentes de la Licitación	1
II. Atestiguamiento del Procedimiento de Contratación	2
a) Revisión de Bases	2
b) Convocatoria	2
c) Bases	3
d) Visita al Sitio de realización de los trabajos	4
e) Juntas de Aclaraciones	4
f) Revisión Preliminar de documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica	6
g) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	7
h) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones	8
i) Fallo	8
j) Formalización del Contrato	9
III. Conclusiones y Recomendaciones	10

I. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. a través del C.P.C. José Antonio Snell Arguijo, llevó a cabo el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional No. 18575008-005-09, cuyos datos generales son los siguientes:

~ Procedimiento de Contratación:

Licitación Pública Internacional No. 18575008-005-09, que se convoca bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios.

~ Descripción General de la Obra:

Estudios Sismológicos Múchite 3D y Mata Verde 3D.

~ Entidad Convocante:

PEMEX-Exploración y Producción
Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte.

~ Designación del Testigo Social:

Mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/001094/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008, emitido por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal suscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID) para atestiguar la contratación a través de licitación pública internacional referente al Estudio Sismológico Múchite 3D y Mata Verde 3D.

Asimismo, con escrito de fecha 20 de enero de 2009, la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. designó al C.P.C. José Antonio Snell Arguijo como Testigo Social de la contratación antes señalada.

Durante el procedimiento de contratación, el Testigo Social participó en la revisión y atestiguamiento de lo siguiente:

- a) Revisión de Bases
- b) Convocatoria
- c) Bases
- d) Visita al Sitio de realización de los trabajos
- e) Juntas de Aclaraciones
- f) Revisión Preliminar de documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica
- g) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

- h) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones
- i) Fallo
- j) Formalización del contrato

II. ATESTIGUAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Revisión de Bases

Se llevó a cabo una reunión de trabajo para la revisión de bases el 24 de febrero de 2009, en la que participó el Testigo Social.

En esta reunión se realizó la revisión de las especificaciones administrativas y técnicas de las bases de la licitación y derivado de las observaciones a las bases, efectuadas por los integrantes del grupo de trabajo, se estableció como compromiso que el área requirente entregara las modificaciones correspondientes el 26 de febrero de 2009.

El Órgano Interno de Control no participó en dicha reunión.

b) Convocatoria

El 12 de marzo de 2009, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte de PEMEX-Exploración y Producción, conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a los interesados en participar en la licitación pública internacional No. 18575008-005-09, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios referente a: "Estudios Sismológicos Múchite 3D y Mata Verde 3D". En la convocatoria se estableció la forma, el lugar y horarios en que los interesados podrían adquirir las bases, así como la forma de pago de las mismas; asimismo, se señaló que los interesados podrían consultar y adquirir las bases en Compranet y en la ventanilla de venta de bases y que la fecha límite para adquirir las bases sería el 16 de abril de 2009.

Además en la convocatoria se establecieron las fechas y horas en que se llevarían a cabo la Visita al sitio de los trabajos, la Junta de aclaraciones y la Presentación y apertura de proposiciones.

De la revisión realizada a la convocatoria se concluye que la misma cumplió con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el plazo entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones no fue inferior a 40 días naturales.

Cabe mencionar que el Testigo Social no participó en la elaboración de la convocatoria antes de su emisión; sin embargo, sí llevó a cabo la revisión del contenido de la misma.

c) Bases

Las bases emitidas por PEMEX-Exploración y Producción por conducto de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, fueron puestas a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, las bases se apegaron en lo aplicable, a lo establecido en las fracciones I a XXIII de dicho artículo.

Las bases fueron emitidas para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios referente a: "Estudios Sismológicos Múchite 3D y Mata Verde 3D". Asimismo, en los criterios de adjudicación señalados en las bases se estableció que se adjudicaría el contrato al licitante cuya proposición resultara solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En los Términos de Referencia de las bases se estableció que el contratista se obliga a efectuar en beneficio de PEMEX-Exploración y Producción dos estudios sismológicos tridimensionales, utilizando el método sísmico de reflexión mediante una brigada integral que opere con equipo telemétrico para realizar la adquisición de datos sismológicos, usando material explosivo como fuente de energía principal conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato y sus anexos.

A partir de la información sísmica que será adquirida se realizará la interpretación estructural y estratigráfica, de las anomalías sísmicas que han sido indicadoras de los yacimientos de gas en esta cuenca y su rápido desarrollo a corto plazo, con pozos exploratorios, que irán en conjunto, con la delimitación de yacimientos.

La información que se adquiera en el Estudio Sismológico Múchite 3D se unirá con la información sísmica de los estudios Norte de Tesechoacán, Camaronero, Playuela, Cocuite, Zafiro-Perdiz, Najucal y Jirnba y la información que se adquiera en el Estudio Sismológico Mata Verde 3D se unirá con la información sísmica de los estudios Tesechoacan y Agua Fría.

PEMEX-Exploración y Producción en las bases no estableció requisitos que limitaran el proceso de competencia y libre concurrencia conforme a lo señalado en el artículo 33, fracción XXIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las bases en las Instrucciones para la licitación, punto 31, informaron a los licitantes que el procedimiento de contratación, contaría con la intervención de un Testigo Social, de acuerdo con el Programa para la Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal y según el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", emitido por la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004.

De la revisión realizada a las bases, se concluye que éstas se apegaron a lo establecido en los artículos 33 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 19, 20, 23, 24, 26, 26A, 202 y 205 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

d) Visita al Sitio de realización de los trabajos

Con fecha 20 de marzo de 2009 se reunieron los servidores públicos de PEMEX-Exploración y Producción y el Testigo Social con objeto de llevar a cabo la inducción de aspectos de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en Instalaciones del Activo Integral Veracruz, previo a la visita de la obra "Estudios Sismológicos Múchite 3D y Mata Verde 3D".

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2009, se llevó a cabo la Visita al Sitio de realización de los trabajos cuyo objetivo fue que los interesados conocieran el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales. A la Visita al Sitio participaron 7 personas por PEMEX-Exploración y Producción, representantes de 6 licitantes, el Testigo Social y el representante de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., que no habiendo adquirido las bases manifestó su interés de estar presente. Cabe mencionar que no participó en la Visita el Órgano Interno de Control.

e) Juntas de Aclaraciones

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación se celebraron cuatro juntas de aclaraciones en apego a lo señalado en el artículo 22, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las juntas de aclaraciones celebradas se llevaron a cabo en la fecha, hora y lugar señalados y por cada junta de aclaraciones realizada se levantó un acta y en todas, se señaló que las mismas formaban parte integrante de las bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la primera junta de aclaraciones se acreditó la compra de las mismas por 6 personas morales (Cinco por Compranet y Una por Ventanilla). Presentaron preguntas solamente 5 personas, recibiendo PEMEX-Exploración y Producción un total de 164 preguntas, de las cuales 131 fueron técnicas y 33 administrativas.

En la segunda junta de aclaraciones acreditaron la compra de las bases 7 personas morales, habiendo presentado preguntas adicionales 4 personas, recibiendo PEMEX-Exploración y Producción un total de 50 preguntas.

En la tercera junta de aclaraciones acreditaron la compra de las bases 7 personas morales, habiendo presentado preguntas adicionales 5 personas, recibiendo PEMEX-Exploración y Producción un total de 19 preguntas.

En la cuarta y última junta de aclaraciones acreditaron la compra de las bases 7 personas morales, habiendo presentado preguntas adicionales 5 personas, recibiendo PEMEX-Exploración y Producción un total de 21 preguntas.

PEMEX-Exploración y Producción resolvió todos los cuestionamientos sobre las bases que formularon los interesados, siendo un total de 254 haciendo constar las respuestas en las cuatro actas de juntas de aclaraciones, en apego a lo señalado en el artículo 35, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, las actas mencionadas contienen las firmas de los asistentes, en apego a lo señalado en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La realización de juntas de aclaraciones se inició el 30 de marzo de 2009, fecha que es posterior a la Visita al Sitio de realización de los trabajos, en apego a lo señalado en el artículo 22, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, en la cuarta junta de aclaraciones se hizo el recordatorio a los licitantes de que el 22 de abril de 2009 a las 10:00 horas en la Sala No. 3 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, se llevaría a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, fecha y hora coincidentes con lo señalado en la convocatoria.

El Órgano Interno de Control participó en la primera junta de aclaraciones y de la segunda a la cuarta no se contó con su asistencia.

Las fechas y horarios de las Juntas de Aclaraciones realizadas, son los siguientes:

Número	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Término
Primera	30/Mar/09	10:00	13:30
Segunda	06/Abr/09	10:00	15:20
Tercera	08/Abr/09	10:00	14:00
Cuarta	14/Abr/09	9:00	14:00

La participación de empresas que adquirieron las bases de licitación y en su caso asistieron a las Juntas de Aclaraciones se indica a continuación:

No.	Nombre de la Empresa	Compra de Bases		Juntas de Aclaraciones			
		Compranet	Ventanilla	1ª	2ª	3ª	4a
1.	American Geophysical, S.A. de C.V.	12/Mar/09					
2.	Global Geophysical Services, S. de R.L. de C.V.	13/Mar/09					
3.	Compañía Mexicana de Geofísica, S.A. de C.V.		17/Mar/09				
4.	PGS Mexicana, S.A. de C.V.	19/Mar/09					
5.	Sinopec International Petroleum Service México, S. de R.L. de C.V.	18/Mar/09					

No.	Nombre de la Empresa	Compra de Bases		Juntas de Aclaraciones			
		Compranet	Ventanilla	1ª	2ª	3ª	4a
6.	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.						
7.	CGGVeritas Services de México, S.A. de C.V.						

Asistió a las Juntas de Aclaraciones.

f) Revisión Preliminar de documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica

El 16 de abril de 2009, de conformidad con el Programa de Eventos del Procedimiento de Licitación y de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del numeral 12 de la Sección I de las bases de contratación, la revisión preliminar de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica indicada en la Parte I de la Sección III de las bases de contratación, se llevó a cabo la Revisión Preliminar de documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica. En este sentido, se revisó únicamente la información contenida en los siguientes documentos:

- Formato DA-1 Manifestación de domicilio
- Formato DA-2 Manifestación de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM
- Formato DA-3 Manifestación de facultades del representante
- Formato DA-4 Copia simple de la Declaración fiscal o balance general auditado
- Formato DA-5 Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición
- Formato DA-6 Copia simple del comprobante de pago de las bases de contratación
- Formato DA-7 Declaración de Integridad y Compromiso con la Transparencia
- Formato DA-9 Manifestación de confidencialidad de documentos

Una vez realizada la revisión preliminar a la documentación referida, PEMEX-Exploración y Producción proporcionó en escrito independiente a los dos licitantes que participaron en el acto, las observaciones derivadas de la revisión.

Cabe mencionar que en dicho acto participó el Testigo Social y se levantó acta que firmaron los participantes.

Asimismo, el Órgano Interno de Control no se presentó al acto de revisión preliminar de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

g) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo en la fecha, hora y lugar señalado, verificándose que en el sistema de compras gubernamentales (compranet) no existían propuestas para la licitación. Se presentaron por escrito cuatro proposiciones, de las cuales una fue desechada por no presentar la documentación completa (Formato DE-3); las otras tres se recibieron conforme a lo señalado en las bases.

Las empresas que participaron en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones son las siguientes:

1. American Geophysical, S.A. de C.V.
2. Global Geophysical Services, S. de R.L. de C.V.
3. PGS Mexicana, S.A. de C.V.
4. Sinopec International Petroleum Service México, S. de R.L. de C.V.
5. CGGVeritas Services de Mexico, S.A. de C.V.

La propuesta de Global Geophysical Services, S. de R.L. de C.V., fue desechada por lo que las proposiciones técnicas y económicas, aceptadas para análisis cualitativo, fueron las siguientes:

1. American Geophysical, S.A. de C.V.
2. PGS Mexicana, S.A. de C.V.
3. Sinopec International Petroleum Service México, S. de R.L. de C.V.

En las proposiciones aceptadas se rubricó el catálogo de conceptos de acuerdo a lo indicado en las bases, por lo menos, por un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto.

El licitante CGGVeritas Services de México, S.A. de C.V., presentó escrito donde informó que no se encontraba en condiciones de participar en la licitación.

Con respecto al Órgano Interno de Control, éste si participó en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Del acto de presentación y apertura de proposiciones se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por los asistentes y en las que se hizo constar el nombre de los licitantes que presentaron proposición, por lo que existió apego a lo señalado en el artículo 37, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los importes de las proposiciones aceptadas para análisis cualitativo, fueron los siguientes:

LICITANTE	DÓLARES U.S.D.	PESOS M.N.
American Geophysical, S.A. de C.V. (en proposición conjunta con BGP International, Inc., siendo el representante común American Geophysical, S.A. de C.V.)	---	1,826,577,924.60
PGS Mexicana, S.A. de C.V.	81,373,648.00	750,671,836.97
Sinopec International Petroleum Service México, S. de R.L. de C.V.	162,127,115.70	---

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se señaló la fecha, hora y lugar en que sería dado a conocer el fallo (22 de mayo de 2009), misma que quedó comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a dicho acto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

h) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones

Las tres proposiciones aceptadas para evaluación técnica y económica fueron las correspondientes a American Geophysical, S.A. de C.V. en proposición conjunta con BGP Internacional Inc., PGS Mexicana, S.A. de C.V. y Sinopec International Petroleum Service México, S. de R.L. de C.V.

El 22 de mayo a la 8:00 horas, se llevó a cabo Junta Previa al Fallo para la revisión y análisis de la evaluación técnica-económica y Dictamen, de manera paralela con el Testigo Social designado. En dicha Junta se dio a conocer el proceso técnico y legal mediante el cual se realizó la revisión y análisis de la evaluación técnica y económica, presentándose el Dictamen Técnico y el resultado de la evaluación económica y documentación soporte respectiva, adjuntando la evidencia suficiente y competente en la determinación de ambas evaluaciones, así como los escritos de desechamiento de los licitantes que no cumplieron técnicamente y económicamente.

En dicha Junta el C.P.C. José Antonio Snell Arguijo (Testigo Social), manifestó satisfacción al analizar la revisión y análisis de la evaluación técnica-económica, situación que quedó asentada en la minuta respectiva.

i) Fallo

En las bases de la licitación se estableció como fecha estimada para el fallo el 22 de mayo de 2009, conforme a lo señalado en el artículo 33, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por otra parte, el acto de notificación del fallo de la licitación se llevó a cabo en la fecha programada, para lo cual en presencia de los asistentes se dio lectura al resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador.

Las empresas que participaron en el acto relacionado con el fallo, se señalan a continuación:

1. American Geophysical, S.A. de C.V. /BGP International Inc.
2. PGS Mexicana, S.A. de C.V.
3. Sinopec International Petroleum Service México, S. de R.L. de C.V.
4. CGGVeritas Services de Mexico, S.A. de C.V.

El fallo emitido cumplió con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cabe señalar que en este acto se contó con la presencia de un representante de la Unidad Regional de Contraloría Interna /Norte.

Como resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes American Geophysical, S.A. de C.V., PGS Mexicana, S.A. de C.V. y Sinopec International Petroleum Service México, S. de R.L. de C.V.; se adjudicó el contrato a American Geophysical, S.A. de C.V., conjuntamente con BGP International, Inc. por ser la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado, ya que conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos en los Criterios de adjudicación referidos en la Sección IV de las bases, reunió la mayor puntuación final y su monto no excedió del 7% respecto del monto de la determinada como la solvente más baja.

El monto total de la propuesta de American Geophysical, S.A. de C.V., conjuntamente con BGP International, Inc. fue de \$ 1,826,577,924.60, sin considerar el I.V.A.

Asimismo, para efectos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Testigo Social verificó que la empresa adjudicada no estuviera incluida en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública actualizado al 8 de junio de 2009.

j) Formalización del Contrato

En el acta de notificación del fallo se le informó a American Geophysical, S.A. de C.V., conjuntamente con BGP International, Inc. que el contrato se formalizaría a más tardar el 8 de junio de 2009, en cumplimiento a lo anterior, en esta fecha se realizó una reunión de trabajo para llevar a cabo la formalización del contrato 424109819 respecto de la Licitación Pública Internacional No. 18575008-005-09 referente a "Estudios Sismológicos Múchite 3D y Mata Verde 3D". En esta reunión, antes de la firma del contrato, se efectuó la revisión por parte de

la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, de la documentación entregada por la compañía ganadora, conforme a lo señalado en el acta de fallo. Una vez que se verificó que la empresa cumplió con todos los requisitos, se procedió a la firma del contrato antes señalado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Licitación Pública Internacional No. 18575008-005-09 se realizó con transparencia, economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como con apego a lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

PEMEX-Exploración y Producción puso a disposición de todos los interesados la información relacionada con la licitación, sin favorecer a ningún licitante y por los actos llevados a cabo dejó constancia escrita mediante la emisión de actas, además no estableció requisitos que limitaran el procedimiento de competencia y libre concurrencia de los interesados.

Las recomendaciones realizadas por el Testigo Social fueron aceptadas y se permitió su participación desde antes de la emisión de las bases y desde éstas (en las Instrucciones para la licitaciones, punto 31), se informó a los licitantes sobre la participación del Testigo Social en el procedimiento de la contratación.

PEMEX-Exploración y Producción mostró su disposición a resolver con claridad todos los cuestionamientos que presentaron los interesados durante la celebración de las cuatro juntas de aclaraciones.

A la fecha de la formalización del contrato derivado de la licitación no se tiene conocimiento de que algún licitante hubiera presentado alguna inconformidad, respecto al procedimiento licitatorio.

Como resultado del atestiguamiento se considera que el aspecto susceptible de mejora es el siguiente:

- Es importante que el Órgano Interno de Control participe en los procedimientos de contratación desde los grupos de trabajo de revisión de bases y que asista a las visitas al Sitio de realización de los trabajos, así como a la mayoría de las Juntas de Aclaraciones que se celebren.

Atentamente,

Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

C.P.C. José Antonio Snell Arguijo

México, D.F.,
10 de junio de 2009.